



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059-2026-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 13 FEB. 2026

VISTO: EL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA; CARTA N° 035-2025/CCE-RC, recibida con fecha 24 de diciembre de 2025; OFICIO N° 00351-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de enero de 2026; INFORME N° 0172-2025-FVC, de fecha 30 de diciembre de 2025; INFORME N° 07867-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de diciembre de 2025; INFORME N° 00313-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 28 de enero de 2026; OFICIO N° 0048-2026-GRU-ORA/OC, de fecha 30 de enero de 2026; INFORME N° 0007-2026-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 30 de enero de 2026; INFORME N° 0187-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de febrero de 2026; OFICIO N° 00516-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2026; INFORME N° 0011-2026-GRU-GGR-ORAJ/RAB, OFICIO N° 0233-2026-GRU-GGR-ORAJ, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, el Gobierno Regional de Ucayali y "PRISMA CONSULTORES" integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2651363, por la suma de Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 292,672.00) sin incluir IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución de la prestación.

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 035-2025/CCE-RC, recibida con fecha 24 de diciembre de 2025, el Representante Común del "PRISMA CONSULTORES" presentó a la Entidad la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2651363, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 00351-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud al INFORME N° 0172-2025-FVC, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Ingeniero FRANKLIN VIGILIO CLAUDIO – Prestador de Servicio adscrito a la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 07867-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 00313-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Planificador GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el costo total de componente elaboración de expediente técnico del del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2651363;

Que, mediante OFICIO N° 0048-2026-GRU-ORA/OC, de fecha 30 de enero de 2026, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0007-2026-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 30 de enero de 2026, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2651363, señalando que "(...)"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

se procedió a la revisión y verificación en la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiero - SIAF, periodo 2025, observándose que la ejecución de gasto, son pagos por servicios prestados por consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico, ascendente a Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 292,672.00). Además, se revisó y se analizó los reportes de los Anexos - Análisis de Cuentas en el rubro Edificios y Estructuras a diciembre de 2025 como se detalla y adjunta. Por consiguiente, se concluye que los gastos ejecutados por el proyecto coinciden con los montos registrados por la sub gerencia de contabilidad, quedando a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación"

Código	Sub Cuenta	Nombre de la cuenta	S/
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
	1501.1202	Expedientes Técnicos – Edificios o Unidades no Residenciales	292,672.00
		Total Conciliado	292,672.00



Que, mediante INFORME N° 0187-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Estudios previo análisis de la liquidación presentada por el contratista concluye señalando lo siguiente: i) El Costo Total de la Consultoría asciende a la suma de S/ 292,672.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles); ii) Saldo por devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del contratista ascendente a la suma de S/ 29,267.20 (Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Siete y 20/100 Soles);

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 00516-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 0187-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, conforme se detalla:



LIQUIDACION ECONOMICA				
CONSULTORI A DE OBRA:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".			
ENTIDAD CONTRATISTA	: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PRISMA CONSULTORES			
1	AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	AUTORIZADO		S/.	S/.
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO S. IGV	S/.	292,672.00	
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/.	0.00	
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES	S/.	0.00	
1.2.0	PAGADO			
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/.		292,672.00
	Pago de los entregables 1ero y 2do	S/.		0.00
1.2.2	POR REAJUSTES NETO	S/.		0.00
1.2.3	MAYORES PRESTACIONES	S/.		0.00
	TOTAL	S/.	292,672.00	292,672.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA DE LOS ENTREGABLES 1ero, 2do y 3ero				0.00
2	MULTAS Y PENALIDADES			
2.1.1	CALCULADO PENALIDADES			
	Penalidad Realizada en los Entregables	S/.	0.00	
	*Penalidad del 1er Entregable (aplicar penalidad)	S/.	0.00	0.00
		S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				0.00
3	RETENCIONES			
3.1.1	RETENIDO	S/.	29,267.20	
3.1.2	DEVUELTO	S/.		0.00
		S/.	29,267.20	0.00
SALDO DE RETENCION DE GARANTIAS				29,267.20
EN RESUMEN				
TOTAL SALDO POR DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO				S/29,267.20



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LIQUIDACION ECONOMICA

CONSULTORIA DE OBRA:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".
----------------------	--

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONTRATISTA PRISMA CONSULTORES

RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		DESCONTADO	POR DESCONTAR	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1	AUTORIZADO Y PAGADO DE LAS DE LOS ENTREGABLES	S/. -		S/292,672.00	
	Entregable 1ro, 2do y 3er entregable			S/292,672.00	
2	ADELANTOS	S/. -			
3	MULTAS Y PENALIDADES	S/0.00			
	Penalidad Realizada en el 1er Entregable		S/. -		
4	RETENCIONES	S/. -		S/. 29,267.20	
	TOTAL	S/. -	S/. -	S/. 29,267.20	S/0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
Devolucion de Fiel Cumplimiento

S/29,267.20
S/29,267.20

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD
PENALIDADES DESCONTADAS
*PENALIDADES POR APLICAR AL 1ER PAGO

S/0.00
S/0.00
S/. -

TOTAL SALDO POR DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

S/29,267.20

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA

CONSULTORIA DE OBRA:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	
ENTIDAD CONTRATISTA	: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PRISMA CONSULTORES	
DESCRIPCION		S/
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 292,672.00
2.00	MAYORES PRESTACIONES	S/. -
3.00	OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Formula Polinomica) NO APLICA	S/. -
TOTAL MONTO FINAL DE LA CONSULTORIA		S/. 292,672.00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES		



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que *"El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"*; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de consultoría de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Ingeniero FRANKLIN VIGILIO CLAUDIO – Prestador de Servicio adscrito a la Sub Gerencia de Estudios; la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GGR, de fecha 04 de septiembre de 2025 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2651363, por la suma de **Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 292,672.00) sin incluir IGV**, conforme al siguiente detalle:

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA		
CONSULTORIA DE OBRA:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	
ENTIDAD CONTRATISTA	: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PRISMA CONSULTORES	
DESCRIPCION		S/
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	S/. 292,672.00
2.00	MAYORES PRESTACIONES	S/. -
3.00	OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Formula Polinomica) NO APLICA	S/. -
TOTAL MONTO FINAL DE LA CONSULTORIA		S/. 292,672.00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES		



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **"PRISMA CONSULTORES"** integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L, la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **S/ 29,267.20 (Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Siete y 20/100 Soles)**, una vez consentida la presente resolución.

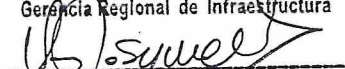
ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en el análisis técnico de los documentos que conforman la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 257-2024-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2651363, por la suma de **Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 292,672.00)** sin incluir IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo y, el INFORME N° 0187-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de febrero de 2026 y sus Anexos, emitido por la Sub Gerencia de Estudios al **"PRISMA CONSULTORES"** integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ucayali a CONTABILIZAR en sus registros la liquidación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2651363 y, se adjunta la documentación sustentatoria.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

